CONTRATO Nº 01/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

Entre el Hospital Distrital de Itá, domiciliado en la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Elsi Gamarra, con Cédula de Identidad N° 1.722.622,** designada como Directora General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 504 de fecha 18 de setiembre del 2018 **y la C.P. Natalia Simbron, con Cedula de Identidad N° 3.833.803**, designada como Jefa del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 1949 de fecha 10 de junio del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Marilia Industrial S.R.L., RUC Nº 80000987-8**, domiciliada en la calle Avda. Von Polesky N° 4198, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, teléfono: (021) 944.226, correo electrónico: mariliaindustrial.srl@gmail.com; representada para este acto por el **Sr. Jorge Francisco Velilla, con Cedula de Identidad N° 804.076**, en carácter de Representante Legal de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA - PLURIANUAL, ID N° 366.808** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.808.**

El presente llamado es plurianual por lo que el saldo de los pagos de la presente licitación se encuentra sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Marilia Industrial S.R.L.
C.P. Natalia Simbron
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Ita
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA ADMINISTRACION
Dra. Elsi M. Lopez Gamarra
Directora General
Hospital Distrital de Ita

CONTRATO Nº 01/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, convocado por el Hospital Distrital de Itá, según Resolución D.G. Nº 001 de fecha 19 de agosto del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 004 de fecha 15 de noviembre del 2019 a la cual se anexa el Dictamen (A.J) – D.O.C. N° 1074 de fecha 16 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien/ Servicio	U.M.	Present.	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
5	Yogurt dietético	UNIDAD	POT	LA FORTUNA	PARAGUAY	**400**	1.920	768.000
6	Yogurt no dietetico	UNIDAD	POT	LA FORTUNA	PARAGUAY	**400**	1.650	660.000
9	Arroz	KG	PAQ	PONY	PARAGUAY	**400**	4.290	1.716.000
10	Locro	KG	PAQ	DELICE	PARAGUAY	**30**	6.750	202.500
11	Fideo	KG	PAQ	DELICE	PARAGUAY	**100**	22.625	2.262.500
14	Harina de Trigo	KG	PAQ	PRIMICIA	PARAGUAY	**80**	15.750	1.260.000
16	Harina de maíz	KG	PAQ	MICKEY	PARAGUAY	**100**	10.400	1.040.000
17	Arveja en latas	UNIDAD	LAT	PRIMICIA	PARAGUAY	**50**	2.800	140.000
18	Choclo en lata	UNIDAD	LAT	PRIMICIA	PARAGUAY	**52**	2.800	145.600
23	Vinagre Blanco	UNIDAD	FRA	LA COPA	PARAGUAY	**100**	4.990	499.000
25	Peceto	KG	PAQ	FRIGOMAS	PARAGUAY	**150**	31.500	4.725.000
26	Pechuga de Pollo	KG	PAQ	PECHUGON	PARAGUAY	**600**	9.700	5.820.000
32	Locote	KG	CAJ	ÑA MOROCHA	PARAGUAY	**300**	7.800	2.340.000
33	Papa	KG	CAJ	ÑA MOROCHA	PARAGUAY	**500**	5.020	2.510.000
37	Tomate	KG	CAJ	ÑA MOROCHA	PARAGUAY	**600**	6.500	3.900.000

Marilia Industrial S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITA · ADMINISTRACION

CONTRATO Nº 01/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

38	Zanahoria	KG	CAJ	ÑA MOROCHA	PARAGUAY	**200**	4.600	920.000
40	Naranja	KG	BOL	ÑA MOROCHA	PARAGUAY	**200**	3.450	690.000
42	Coquito	KG	BOL	EDWARD	PARAGUAY	**500**	14.500	7.250.000
45	Azúcar blanca	KG	BOL	DELICE	PARAGUAY	**300**	5.350	1.605.000
46	Edulcorante liquido	UNIDAD	FRA	KADO	PARAGUAY	**100**	26.900	2.690.000
61	Durazno en almíbar en lata	UNIDAD	LAT	PRIMICIA	PARAGUAY	**120**	9.200	1.104.000
65	Café concentrado instantaneo	UNIDAD	FRA	MAYO	BRASIL	**70**	28.000	1.960.000
66	Jugo Elaborado en polvo	UNIDAD	SAC	CARICIA	CHILE	**20**	4.990	99.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**44.307.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cuarenta y cuatro millones trescientos siete mil cuatrocientos.**

El monto total para el año 2019: Gs. 24.757.400.- (Guaraníes veinticuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos.-)
El monto total para el año 2020:Gs. 19.550.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos cincuenta mil)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO con Número de cuenta **0001056 008518318**, **MARILIA INDUSTRIAL SRL**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **CUENTA CORRIENTE**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

Marilia Industrial S.R.L.

C.P. Natalia F. Scotto
Jefa de Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Ita

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITA · ADMINISTRACION

Dra. Ana L. Cuevas B.
Jefa de Gabinete
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO Nº 01/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

El lugar de entrega será en el Deposito de Suministros del Hospital Distrital de Itá, ubicado en la calle: Enrique Doldan Ibieta e/ Antonio J Delvalle – Barrio San Antonio – Ciudad de Itá. - Telf.: 0224. 632.271, en Horario de 07:30 a 12:00 hs.

La entrega se realizará según necesidad de la dependencia, una vez firmado el Contrato respectivo, el Hospital Distrital de Itá, procederá a la emisión de la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.

Las entregas se realizarán como máximo a los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega emitida por el Administrador del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Hospital Distrital de Itá**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Marilu Industrial S.R.L

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITA · ADMINISTRACION

CONTRATO Nº 01/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID Nº 366.808

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita, República del Paraguay a los 3 días del mes del diciembre del año 2019.

JORGE FRANCISCO VELILLA
Proveedor
Marilia Industrial S.R.L.

DRA. ELSI GAMARRA
Contratante

C.P. NATALIA SIMBRON
Contratante